

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 29-01-2021

MEDIO DE CONTROL: Controversia Contractual
RADICACIÓN: 11001333603820180030800
DEMANDANTE: Aglaya Tequendama LTDA
DEMANDADO: Cremil

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 7 de diciembre de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$4.542.630
Total costas	\$4.542.630

Total costas en letras: cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos a cargo de la parte demandada Cremil y a favor de la parte demandante Aglaya Tequendama LTDA.





MARIA NELLY VILLABRAGA SALCEDO
SECRETARIA